



Resolución Jefatural No. 193-2003-AGN/J

Lima, 16 JUL. 2003

VISTO el Informe N°159-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre modificación de oficio de las Resoluciones Jefaturales N° 068-2003-AGN/J y Resolución Jefatural N° 188-2003-AGN/J emitidas a favor de doña BLANCA MAGDALENA GARCIA PISCONTI;

CONSIDERANDO:

Que, Con fecha 17 de marzo del presente año se expidió la Resolución Jefatural N° 068-2003-AGN/J, autorizando a la Doctora Clara Palmira Isabel Carnero Avalos para que lleve a cabo el Procedimiento de Regularización de la Escritura Pública de Adjudicación en Venta, que obra en los registros del Ex - Notario Antonio Jesús Chávarry Arce, otorgada por la Comunidad Campesina de Cañete, a favor de don José Ramiro Santiago Magallanes Barrera, con fecha 31 de diciembre de 1994, folio 4334 vuelta, del Protocolo N° 24 del Tomo 09 y consta de 03 fojas útiles;

Que, La mencionada Resolución consigna el Protocolo N° 09, debiendo decir Protocolo N° 24 Tomo 09, según se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio; lo cual es pertinente rectificar;

Que, con fecha 14 de julio del presente año se expidió la Resolución Jefatural N° 188-2003-AGN/J, autorizando al Doctor Wilson Canelo Ramírez, para que en sustitución de la Doctora Clara Palmira Isabel Carnero, lleve a cabo el Procedimiento de Regularización de la Escritura Pública de Adjudicación en Venta, que obra en los registros del Ex - Notario Antonio Jesús Chávarry Arce, otorgada por la Comunidad Campesina de Cañete, a favor de don José Ramiro Santiago Magallanes Barrera, con fecha 31 de diciembre de 1994, folio 4334 vuelta, del Protocolo N° 24 del Tomo 09 y consta de 03 fojas útiles;

Handwritten signature



En la mencionada resolución se consigna como la Resolución a modificar la R.J. N° 134-2003-AGN/J, debiendo decir Resolución Jefatural N° 068-2003-AGN/J, tal como se aprecia en el Informe N° 153-2003-AGN-OGAJ y la Solicitud de la interesada

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR DE OFICIO las Resoluciones Jefaturales N° 068-2003-AGN/J y la Resolución Jefatural N° 188-2003-AGN/J en la parte considerativa, rectificándose en el sentido siguiente: **CONSIGNAR EL PROTOCOLO N° 24 TOMO 09, EN SUSTITUCIÓN DEL PROTOCOLO N° 09 (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2003-AGN/J); Y CONSIGNAR LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2003-AGN/J, EN SUSTITUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 134-2003-AGN/J (RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 188-2003-AGN/J); quedando subsistente en lo demás que contienen, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Teresa Carrasco Cavero
JEFA

